



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No 08,SC.ICL.151.
Dr. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de codificación del contrato constitutivo y reforma de estatutos de la compañía **FARMALEMANA C.A.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja el 8 de julio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando No: 08.SC.ICL.UJ.157 de fecha 17 de julio del 2008 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante mediante Resolución No.ADM-08244 de 14 de julio del 2008.

RESUELVE:

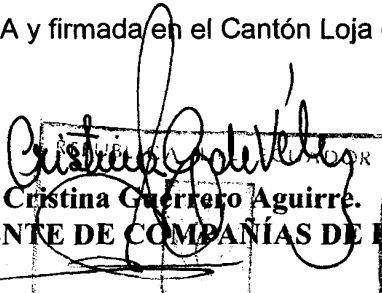
ARTICULO PRIMERO- APROBAR la codificación del contrato constitutivo y la reforma de estatutos de la compañía **FARMALEMANA C.A.** En los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

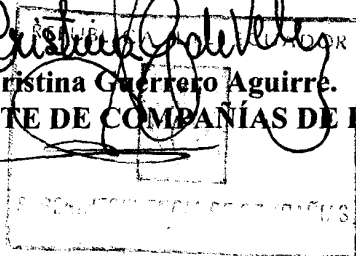
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE- DADA y firmada en el Cantón Loja el 17 de julio del 2008


Dr. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

LG
EXP.6066

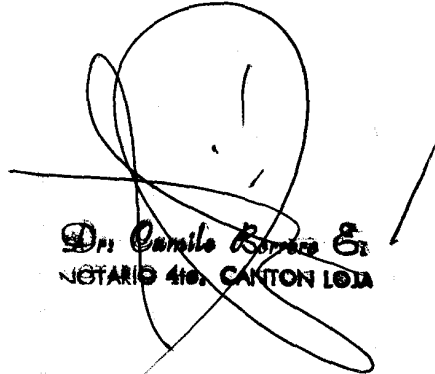


MERCANTIL
CANTÓN LOJA

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO
de la Resolución que antecede.

Loja, 21 de julio de 2008.

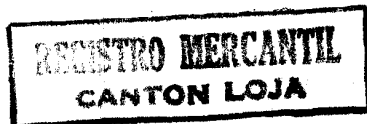

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

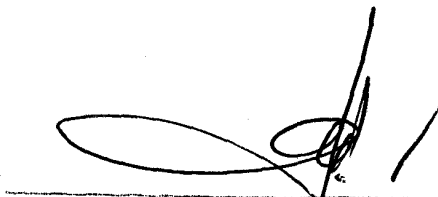


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 589
y anotada en el repertorio con el No. 2192, juntamente con-
la Escritura Pública de codificación del contrato constituti-
va y reforma de estatutos de la Compañía FARMALEMANA C.A., -
celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, de fecha 8 de
julio del 2008.- Se marginó.

Loja, 22 de julio del 2008.




Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA